

ESCRITURA DE RENUNCIO

ESTA ESCRITURA, Otorgada el dia 3, de Junio de 1926, por y entre Canuto Valdez, Josefa V. Garcia y Eufemia V. Benavidez del Condado de Rio Arriba y Estado de Nuevo Mexico parte de la primera parte, y Patricio Chacon heredero de Rayitos, V. Chacon del Condado de Rio Arriba y Estado de Nuevo Mexico parte de la segunda parte;

Patricio (Rayito)

TESTIFICA: Que las dichas partes de la primera parte por y en compensacion de un Peso (\$1.00) y otras consideraciones de valor Pasos, pagados en mano, por la dicha parte de la segunda parte, el resibo de los cuales es por esta acusado, trapasan, ceden y renuncian a favor de la dicha parte de la segunda parte y de sus concesionarios y herederos para siempre la siguiente propiedad raiz, que se halla en el condado de Rio Arriba en el Estado de Nuevo Mexico, cuyos linderos y descripcion son a saber:

Un sierto pedazo o porcion de tierra que consta ser de cuarenta Acres y Situado en La Cebolla y sus linderos son como sigue a saber:

Linda Por el Norte con tierra de Manuel Garcia; Por el Sur con tierra de Patricio Chacon, Por el Oriente con tierra de Canuto Valdez y Por el Poniente con tierra de Canuto Valdez y Epimenio Chacon.

En virtud de este documento se prespasa el derecho que tenemos en la propiedad arriba descrita como herederos de Gabriel Valdez y Benita L. Valdez ya finados, juntamente con todas y cada una de las preferencias, herencias y derechos, que a la misma pertenecian, y a sus herederos, sucesores, acreedores y remanentes, rentas, alcances y contingencias de la misma.

PARA FINES Y PROPOSITOS Todas y cada una de las dichas premisas, juntamente con sus pertenencias, a favor de la dicha parte de la segunda parte y sus herederos y concesionarios para siempre.

En testimonio de lo cual, las dichas partes de la primera parte han firmado y sellado esta Escritura en la fecha anteriormente arriba escrita:

Witness to Mark of

Eufemia V. Benavidez
Patricio Chacon
Witness Mark of Josefa V. Garcia
Rosalvo Sanchez
Helen Garcia

Canuto Valdez (Sello)
Josefa V. x Garcia (Sello)
her mark
her
Eufemia V. x Benavidez (Sello)
Mark

ESTADO DE NUEVO MEXICO,
Condado de Rio Arriba

En este dia tres de Junio A.D. 1926, ante mi personalmente comparecieron Canuto Valdez y Josefa V. Garcia a mi personalmente conocidos y conocidos por mi de las mismas personas descritas en el instrumento que antecede, y dadas a conocer a mi mismo, el contenido y declararon como su libre acto y hecho.

En testimonio de lo cual, he suscrito a este mi nombre y fijado mi sello el dia y año arriba escrito.

Juan Velazquez
Juez de Paz Eto No 17

Escritura otorgada en
el dia 3 de Junio de 1926

Witness to Mark of
Eufemia V. Benavidez
Patricio Chacon
Witness Mark of Josefa V. Garcia
Rosalvo Sanchez
Helen Garcia

